



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO No. 011**

Junio 9 de 2017

"Por el cual se Adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la vigencia 2017, aprobado mediante Acuerdo 010 de diciembre 16 de 2016 de Consejo Superior"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 010 de diciembre 16 de 2016, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle, para la vigencia fiscal del año 2017;
2. Que el Artículo 86 del Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que toda solicitud para la apertura de créditos adicionales al presupuesto será presentado al Consejo Superior de la Universidad por conducto del Rector;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 23575 del 21 de diciembre de 2016, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio para la vigencia 2016, correspondiente al ajuste al IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el Artículo 86 de la ley 30 de 1993;
4. Que el valor asignado para la Universidad del Valle fue de \$374.006.247, suma girada a la Universidad en la vigencia 2017, la cual no se encuentra incluida en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia y que se hace necesario adicionar, para el buen desarrollo de las actividades académico administrativas de la Universidad,

ACUERDA :

ARTÍCULO 1o. Adicionar recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017, aprobado mediante Acuerdo 010 de diciembre 16 de 2016 de Consejo Superior, de la siguiente forma:

I N G R E S O S

Nación	\$ 374.006.247
TOTAL INGRESOS	\$ 374.006.247

G A S T O S

Servicios Personales	\$ 374.006.247
TOTAL GASTOS	<u>\$ 374.006.247</u>

ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 9 días de junio de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

GÓMEZ

LUIS CARLOS CASTILLO
Secretario General

rc.